Barranquilla Enero 3 de 2022

Señores
CONCEJO DISTRITTAL DE BARRANQUILLA

REF PRESENACION DE PROPUESA DE PRESATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Por medio de la presente me permito presentar a usted la propuesta para **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIETO INSITUCIONAL ENCAMINADOS EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO DISTRIAL DE BARRANQUILLA, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES-,** poniendo a su disposición mis conocimientos y experiencia, tal como lo demuestro con mi hoja de vida y soportes de la misma y que aporto para su conocimiento, el cual me permitirá desarrollar las siguientes actividades:

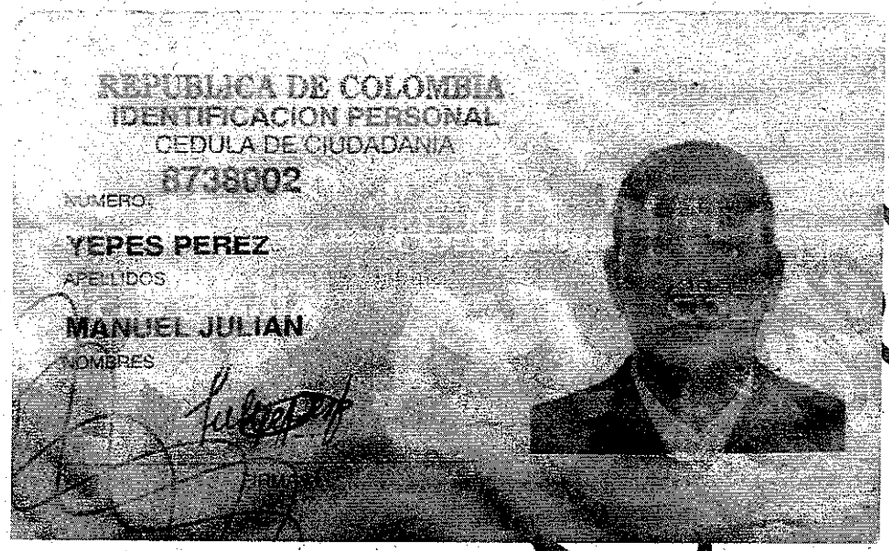
1. Llevar la Contabilidad de acuerdo con Normas Internacionales vigentes expedida por la Contaduría General de la Nación,
2. Presentar los Estados Financieros a la Contaduría General de la Nación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 617 de 2000. Las reglas del Acuerdo N°015 de 2018 modificado por el Acuerdo 020 de 2017 y demás normas que lo reglamente, adicionen o modifiquen.
3. Brindar apoyo a la causación contable de las órdenes de pago, elaboración de las notas contables: apoyar igualmente en el proceso de codificar y capturar la información con el mayor grado de detalle posible (Nit, nombres, dirección, cuentas, subcuentas y hasta sub-sub cuentas.) con el fin de que estas sirvan de fundamentos para la elaboración de los distintos informes que el DANE, la SúperSociedades, la Dian o el municipio le pueden llegar a solicitar.
4. Análisis de los Estados Financieros del Concejo Distrital de Barranquilla
5. Revisión de la Nómina de Personal del Concejo Distrital de Barranquilla
6. Impresión de los Libros Oficiales y auxiliares de la Contabilidad
7. Asesorar en la elaboración de Conciliaciones Bancarias
8. Verificar que se hagan las respectivas retenciones en la fuente de los pagos de proveedores, terceros y empleados, conforme a la normatividad vigente.
9. Apoyar en los procesos de depuración contables; en la elaboración de las remisiones de las órdenes de pago de la oficina de tesorería
10. Las demás funciones asignadas por el Concejo Distrital de Barranquilla

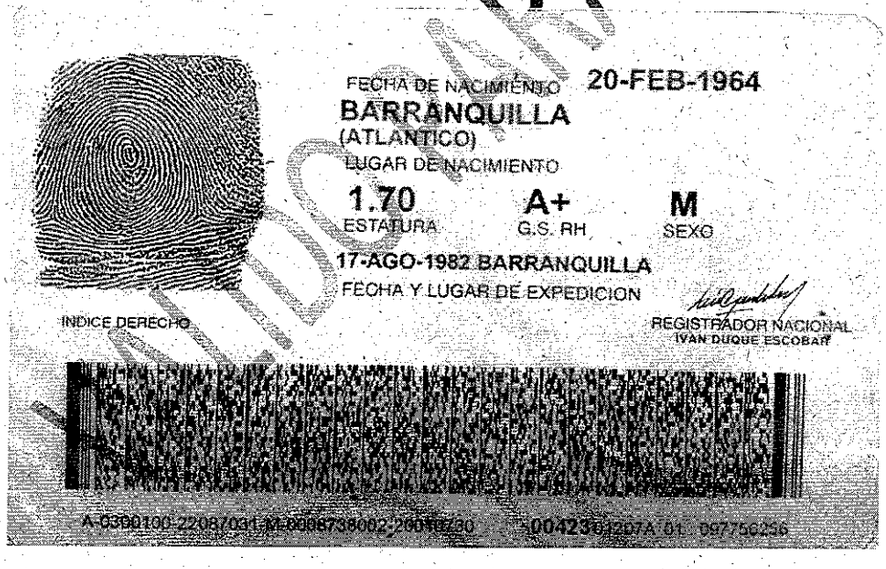
La Prestación del servicio se efectuará a través de la celebración de un contrato de prestación de servicio profesionales, es decir que el contratista actúa de forma independiente. Sin subordinación laboral para el Concejo de Distrital Barranquilla, para cual gozará de total ejecución del objeto del contrato donde se establecerá el valor del mismo.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Manifiesto de igual manera bajo la gravedad de juramento que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos empleos públicos o celebrar contratos de prestación de servicios con la administración.

MANUEL JULIAN YEPES PEREZ
C.C 8.738.002 de Barranquilla


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
8738002
NUMERO
YEPES PEREZ
APELLIDOS
MANUEL JULIAN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1964
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
17-AGO-1982 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
A-0300100-22087031-M-0008738002-20010730 0042301207A 01 097756256

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14804861426

(415)7707212489984(8020) 000001480486142 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 7 3 8 0 0 2	2	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 3 8 0 0 2	1 9 8 2 0 8 1 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
YEPES	PEREZ	MANUEL	JULIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CL 72 25 B 3 P 2 BRR SAN FELIPE

42. Correo electrónico: julian-yepesp@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 7 6 9 6 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 5 0 8 1 9	7 0 2 0	2 0 1 3 0 2 0 1	8 5 5 1		2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2022 - 01 - 07 / 11 : 13: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre YEPES PEREZ MANUEL JULIAN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

El servicio público es de todos

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
YEPES	PEREZ	MANUEL JUELAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C	C.E	PAS	No. 8738002	F	M	COL.	EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE	NÚMERO 8738002	D.M 10

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 20	MES 02	AÑO 1964	Calle 72 25B 03 P2 Cuba San Felipe			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Atlántico
DEPTO	Atlántico			MUNICIPIO	BARRANQUILLA		
MUNICIPIO	BARRANQUILLA			TELÉFONO	3355881	EMAIL	juliant.yepesp@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
(MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12	AÑO 1981
									X		

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		CONTADURIA PUBLICA	12	1996	52391-T

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés		X			X			X	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlántico	BARRANQUILLA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3799914	DÍA 11 MES 02 AÑO 2021	DÍA 11 MES 12 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO Nº 018	CONTABILIDAD	Calle 34 Cra 45 Piso 3

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlántico	BARRANQUILLA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3053213949	DÍA 04 MES 01 AÑO 2021	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCION**
PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATO DE PRESTACION DE	CONTABILIDAD	CRA 43 34 11

SERVICIO Nº 012021000130

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía Distrital de Barranquilla	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlántico	BARRANQUILLA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
	DÍA 29 MES 06 AÑO 2020	DÍA 30 MES 12 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
PRESTACION DE SERVICIO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO Nº 012020002820	CONTABILIDAD	Cra 43 34 11

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3709914	DÍA 16 MES 01 AÑO 2020	DÍA 15 MES 12 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
PRESTACION DE SERVICIO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO Nº 061-2020	CONTABILIDAD	Calle 38 Cra 45 Piso 3

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3399106	DÍA 06 MES 01 AÑO 2020	DÍA 15 MES 05 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
PRESTACION DE SERVICIO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO Nº 012020000066	CONTABILIDAD	CALLE 34 43 31

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3399106	DÍA 01 MES 02 AÑO 2019	DÍA 31 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
PRESTACION DE SERVICIO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO Nº012019000492	CONTABILIDAD	Cl 34 43 31

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlántico	BARRANQUILLA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3399106	DÍA 08 MES 08 AÑO 2018	DÍA 31 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO Nº012018000726	CONTABILIDAD	Cl 34 # 43 31

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3399106	DÍA 19 MES 02 AÑO 2018	DÍA 18 MES 06 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO Nº012018000420	CONTABILIDAD	Calle 34 43 31

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3399106	DÍA 01 MES 12 AÑO 2017	DÍA 31 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
PRESTACION DE SERVICIO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO Nº 012017000517	CONTABILIDAD	Cl 34 Nº 43 31

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlántico	BARRANQUILLA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3399106	DÍA 23 MES 02 AÑO 2017	DÍA 22 MES 08 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTABILIDAD DORIS TORRES	SECRETARIA DE HACIENDA	Calle 34 Nº 43 31

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlántico	BARRANQUILLA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 19 MES 02 AÑO 2016	DÍA 31 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL CONTRATISTA CARLOS LOZANO VELASQUEZ	SECRETARIA DE HACIENDA	CL 34 43 31

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COMFAMILIAR DEL ATLANTICO		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlántico	BARRANQUILLA	info@comfamiliar.com.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3853930	DÍA 13 MES 08 AÑO 2014	DÍA 29 MES 11 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL PRAD	CRA 98 43-104

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACION TECNICA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CODETEC		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlántico	BARRANQUILLA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3784759	DÍA 01 MES 02 AÑO 2013	DÍA 13 MES 12 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Prestacion de Servicio	Contaduria	Cra 44 Nº 79-227

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
LAMINAS PERFILES Y ACEROS LTDA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlántico	BARRANQUILLA	gerencia@lamperaceros.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3706689	DÍA 01 MES 04 AÑO 2011	DÍA 30 MES 10 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Termino Fijo Inferior un Año	Contabilidad	CALLE 44 52-110

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
LAMINAS PERFILES Y ACEROS LTDA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlántico	BARRANQUILLA	gerencia@lamperaceros.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3706889	DÍA 03 MES 05 AÑO 2010	DÍA 04 MES 03 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Termino Fijo Inferior un año	Contabilidad	CALLE 44 52-110

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Trabajadores Temporales		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlántico	BARRANQUILLA	hugoag@trabajadorestemporales.net

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 24 MES 11 AÑO 2006	DÍA 29 MES 12 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Trabajador en Misión	Control Interno de Gestion	Calle 25A Nº 32 55

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlantico	BARRANQUILLA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3516799	DÍA 27 MES 01 AÑO 2006	DÍA 13 MES 12 AÑO 2006

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTRUCTOR ORDEN DE SERVICIO	CENTRO CAISA	CRA 43 42 40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlantico	BARRANQUILLA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3408884	DÍA 13 MES 03 AÑO 2001	DÍA 12 MES 04 AÑO 2004

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Jefe De Oficina		CALLE 35 CRAS 45 Y 46 PISO 3

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlántico	BARRANQUILLA	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3453884	DÍA 01 MES 03 AÑO 2000	DÍA 00 MES 01 AÑO 2001
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional Asesor		CALLE 38 CRAS 45 Y 46 PISO 3

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3409914	DÍA 01 MES 01 AÑO 1999	DÍA 28 MES 02 AÑO 2000
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
NOMBRADO MEDIANTE RES 677 RESOLUCION 677 DEL 11/12/1998	CONSULTOR MEDIO AMBIENTE	CALLE 36 CRA 45 PISO 3

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
SOLAR CENTER LTDA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlántico	BARRANQUILLA	solar@metrotel.net.co
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3533987	DÍA 01 MES 01 AÑO 1997	DÍA 30 MES 12 AÑO 1999
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTADOR	Contabilidad	CRA 62 Nº 74-198

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION	40	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Atlantico	BARRANQUILLA	Informal
NIVEL EDUCATIVO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Gerencia	DÍA 14 MES 06 AÑO 2016	DÍA 17 MES 06 AÑO 2016
ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA	
Economía, administración, contaduría y afines SEMINARIO TALLER MARCO NORMATIVO APLICABLE A ENTIDADES DEL GOBIERNO	SEMINARIO TALLER MARCO NORMATIVO APLICABLE A ENTIDADES DEL GOBIERNO	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (•) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Barranquilla Noviembre 17 de 2021

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

Una vez impresa la hoja de vida el servidor público debe ingresar nuevamente a la página web...

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MANUEL JULIAN YEPES PEREZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. 8,738,002 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: Barranquilla

País	Colombia	Departamento	Atlantico	Municipio	Barranquilla
Dirección	Calle 72 N° 25B 03 Piso 2	Teléfonos	3355881		

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Julian de Jesus Yepes Bula	1,143,235,172	Hijo
Andrea Carolina Yepes Bula	1,140,891,122	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	39,600,000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	30,000,000
TOTAL	$ 69,600,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORRO	474-146600-92	SUCURSAL MURILLO	$ 1,319,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA	CALLE 72 N 25B 03 PISO 2	$ 200,000,000
CARRO	NISSAN VERSA MODELO 2020	$ 41,990,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOLOMBIA	PRESTAMO N° 7730087788	$ 58,818,676
BANCO DAVIVIENDA	TARJETA CREDITO 8574	$ 910,403
BANCO SERFINANZA	TARJETA CREDITO 8529	$ -
BANCO DE BOGOTA	TARJETA CREDITO 1005	$ 1,054,963
BANCO DAVIVIENDA	CREDITO MOBIL 3328	$ 7,349,207

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades economicas de caracter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de
forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Barranquilla ENERO 7 2022

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 385 del 3 de Abril de 1967 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de Diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Rector, el Consejo Directivo, el Decano y los Profesores de su

Facultad de Contaduría Pública

Aprobada por Resolución No. 8559 de fecha 5 de Septiembre de 1.973 de Ministerio de Educación Nacional, Acuerdo No. 232 de fecha 18 de Agosto de 1.981, Resolución No. 0312 de fecha 21 de Febrero de 1.984, emanada de la Junta Directiva del "ICFES", Resoluciones Nos. 000538 de fecha 15 de Abril de 1.987, 003486 del 23 de Diciembre de 1.992 emanadas de la Dirección General del "ICFES".

En atención a que

Manuel Julián Yepes Pérez

C.C.8.738.002 de Barranquilla (Atlántico)

ha hecho los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Contador Público

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos con los sellos de la Universidad en la ciudad de Barranquilla a 13 de Diciembre de 1998.

El Rector
Presidente del Consejo Directivo

El Director Académico

El Secretario General

El Decano de la Facultad

Registrado en el libro de Actas de Grado
No. 2 *Folio* 283.

La República de Colombia



y en su nombre

El Colegio Nacional "José Eusebio Caro"

Mención Honorífica

Según Resolución No. [illegible] del 14 de Julio de 1989

Otorga el

Manuel Julián Yepes Pérez

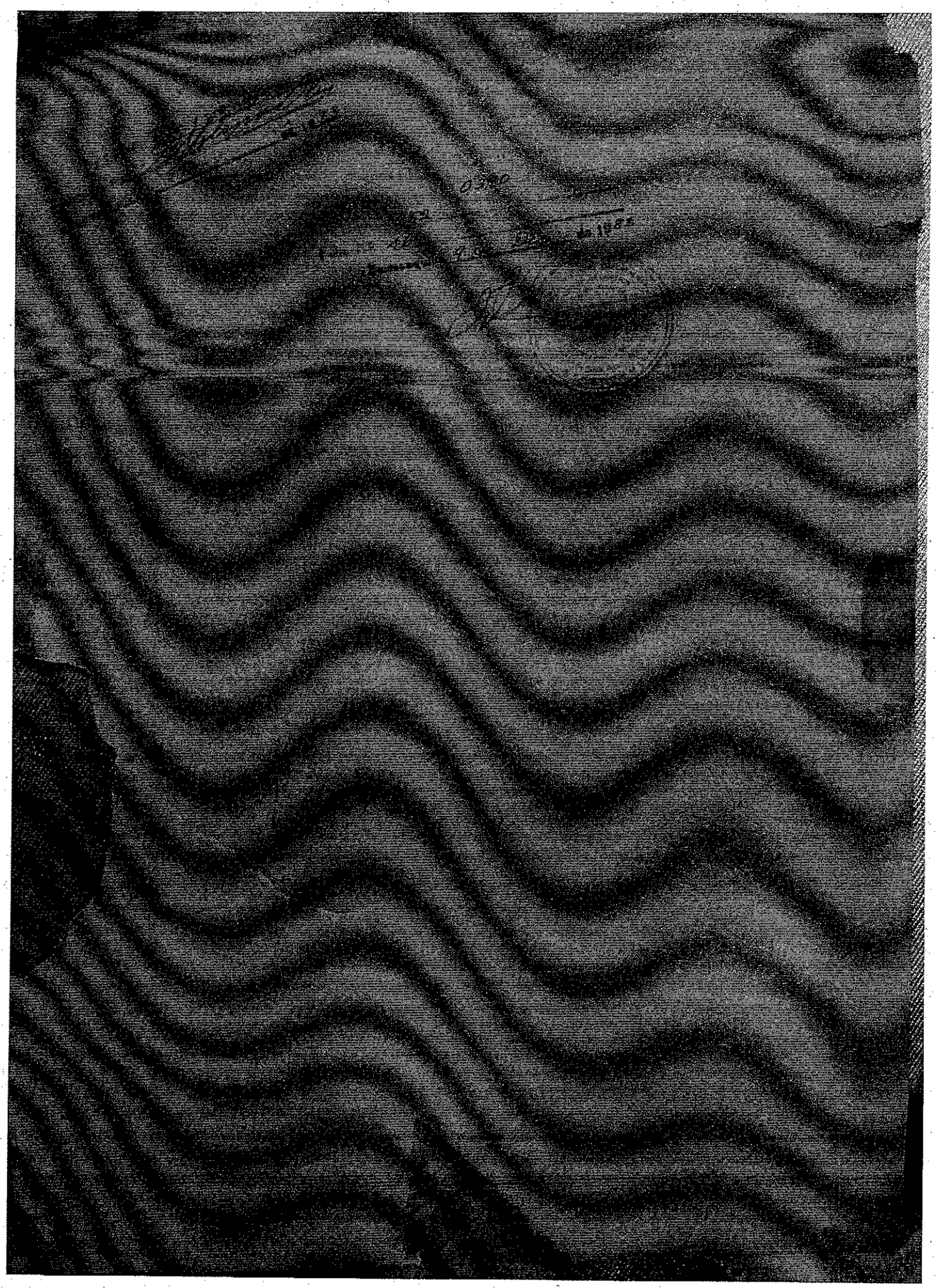
el Título de

Bachiller Académico

Por haber aprobado satisfactoriamente el Ciclo de Educación Básica Secundaria según el plan de estudios oficial

Dado en [illegible]

Scanned by CamScanner



Scanned by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Y en su Nombre

El Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL PRADO COMFAMILIAR ATLÁNTICO

Con licencia de funcionamiento según resolución No. 000536 del 21 de julio de 1997
emanado por la Secretaria de Educación Distrital de Barranquilla

Certifica Que:

Manuel Julian Yepes Pérez

c.c. 8738002 de Barranquilla

Participó en el Diplomado de:

Niif para Pymes

Con una intensidad de 120 horas

Jefe Corporación Educativa del Prado

Conferencista

Dado en Barranquilla a los 29 del mes Noviembre de 2014

CELAC
VIGILADO SuperSubsidio

MINHACIENDA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Con el apoyo de:
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

certifica que:

Manuel Julian Yepes Perez

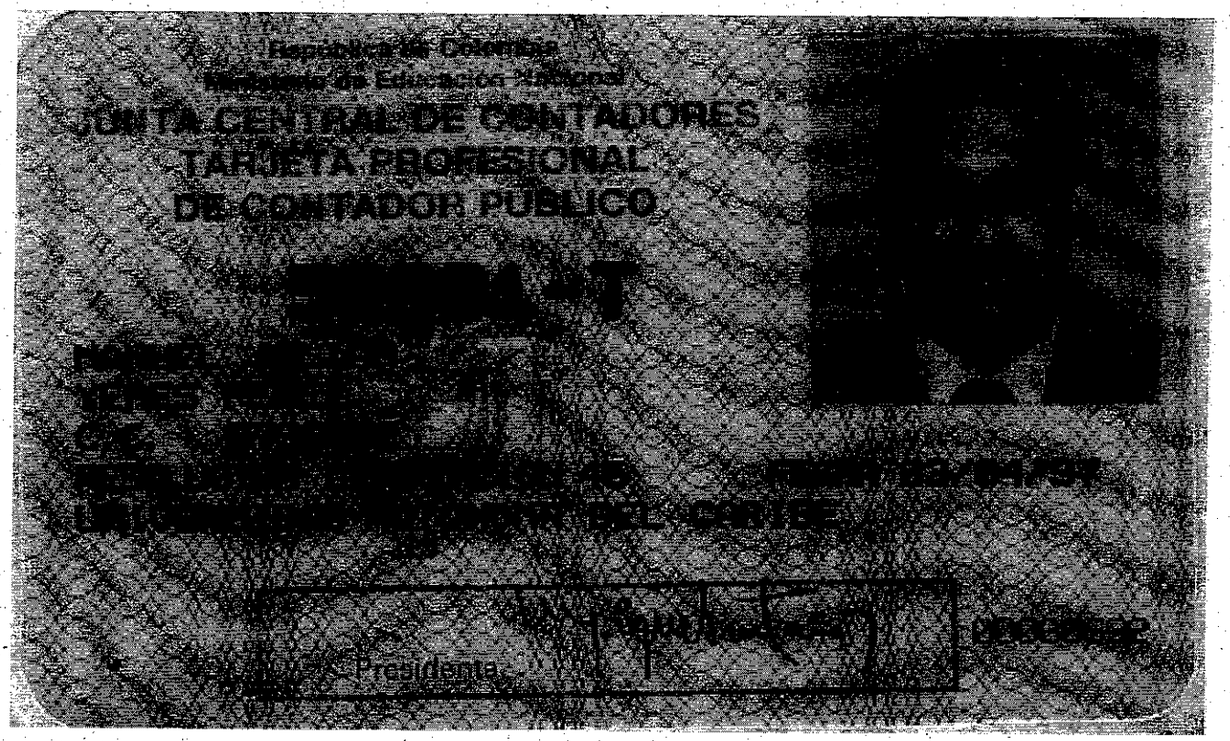
Cédula 8738002

Asistió al

Seminario Taller Marco Normativo
Aplicable a las Entidades de Gobierno

Realizado en Barranquilla los días 14, 15, 16 y 17 de junio de 2016, con una intensidad de 40 horas.

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
Presidente


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
802003327-6

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE RECURSOS HUMANOS DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

CERTIFICA.

Que el señor **MANUEL JULIAN YEPES PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 8.738.002, estuvo vinculado a esta entidad mediante:

- Contrato N°005 - El Contratista Se Obliga A Llevar La Contabilidad, De Acuerdo Con Las Normas Vigentes Expedidas Por La Contaduria General De La Nacion Y Presentar Los Estados Financieros De La Institucion; cuya duración fue del 16 de Enero hasta el 16 de Diciembre del 2019; por valor total de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000).**
- Contrato N°061 – Unidad de Apoyo; Prestacion De Servicios Profesionales Como Unidad De Apoyo Normativo Uan Al Honorable Concejal Juan Jose Vergara Diaz, Para El Cumplimiento De Todas Las Actividades Asignadas De Conformidad A Lo Dispuesto En La Ley 617 De 2000, Las Reglas Del Acuerdo No 015 De 2008, Modificado Por El Acuerdo 020 De 2017 Y Demas Normas Que Lo Reglamenten, Adicionen O Modifiquen; cuya duración fue del 16 de Enero hasta el 15 de Diciembre de 2020; por valor total de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($54.314.051).**

- **ACTUALMENTE,** Contrato N°018; Prestacion De Servicios Profesionales Como Contador Publico Para Asesorar Y Acompañar Los Tramites Y Procesos De La Oficina Financiera Del Honorable Concejo Distrital De Barranquilla; Cuya duración es del 11 de Febrero hasta el 11 de Diciembre del 2021; por valor total de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).**

Se expide el presente certificado en Barranquilla, a los 17 días del mes de Noviembre de 2021.

JULIANA ALTAMAR CASTILLO
P.U Recursos Humanos

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

Hacienda en las actividades que le sean asignadas (...)" **4)** – Que la presenta adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1.993. **5)** - Que, en consideración de lo expuesto, la Secretaría General del Distrito, atendiendo la solicitud del Secretario Distrital de Hacienda, previa verificación del expediente contractual, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, procede a realizar la presente **ADICIÓN N°1 y PRORROGA No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 012020000066.** En atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El presente tiene por objeto adicionar RECURSOS y PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 012020000066. CLÁUSULA SEGUNDA. – ADICIÓN:** Adicionar al valor del Contrato de **Prestación de Servicios Profesionales No. 012020000066**, la suma de: **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.950.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución y liquidación del contrato. **CLÁUSULA TERCERA – PLAZO A PRORROGAR:** Prorrogar el plazo de ejecución al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 012020000066, hasta el día quince (15) de mayo de 2020,** contados a partir de la finalización del plazo de ejecución contractual. **CLÁUSULA CUARTA - SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente acto cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad **presupuestal: 202001092, de fecha dieciocho (18) de marzo de 2020 (ICLD). CLÁUSULA QUINTA- - EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLAUSULA SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA SEPTIMA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente acto se perfecciona con su suscripción e inicia su ejecución al vencimiento del plazo establecido en el acuerdo contractual inicial.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe en la ciudad de Barranquilla - Atlántico, el día treinta (30) de marzo de 2020.

CARLOS ALFREDO ACOSTA JULIAO
Secretario General del Distrito

MANUEL JULIAN YEPEZ PEREZ
Contratista

Proyectó: Julieth Mamy Cure- Asesora Externa en Materia Contractual- Secretaría General del Distrito. J.M.C.
Revisó: José Caicedo Feoli – Asesor de Despacho en Materia Contractual- Secretaría General del Distrito.

FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL
30 MAR 2020

que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. **CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL DISTRITO:** A su vez; **EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: **a)** Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. **b)** Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del **CONTRATISTA**. **c)** Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con la modalidad de Contratación. **d)** Exigir al **CONTRATISTA**, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **e)** Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. **f)** Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del **CONTRATISTA**, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **g)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- CLAUSULAS EXCEPCIONALES: EL DISTRITO** podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA OCTAVA.-SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Contrato se encuentra amparado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202000065 de fecha 8 de enero de 2020. CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISION:** La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, será ejercida por la **DRA. DORIS TORRES CASTILLO- JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD-SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL o quien haga sus veces**, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. **PARÁGRAFO:** La Secretaria General Distrital, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. - MULTAS: EL DISTRITO** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas por cada día de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 0513 de 2014 y el Manual de Contratación del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**. Para su imposición deberá surtirse el procedimiento establecido en el Decreto antes citado, y en todo el procedimiento establecido en el Decreto Distrital 0513 de 2014, y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del derecho de defensa contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las causas y cuantía de las multas, son las establecidas en el Decreto Distrital 0513 de 2014. **PARAGRAFO:** El contratista manifiesta que conoce el manual de contratación del Distrito y lo relacionado con las multas. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- PENA PECUNIARIA:** El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, dará lugar a que **EL DISTRITO** le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. La aplicación de esta pena igualmente deberá surtirse a través del procedimiento previsto en la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. Esta pena se impondrá sin perjuicio de que **EL DISTRITO** persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento, cuando el monto de la pena pecuniaria no permita su total reparación. **PARÁGRAFO:** El valor de las multas o de las penas pecuniarias impuestas al **CONTRATISTA**, podrá ser tomado del saldo a su favor si lo hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar vía ejecutiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – GARANTIAS:** En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA**, es una persona independiente del **DISTRITO** y por ello, no obra como su representante agente o mandatario. **EL CONTRATISTA**, no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre del **DISTRITO. EL CONTRATISTA**, se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y el **DISTRITO. EL CONTRATISTA**, es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes al personal que utilice para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización del **DISTRITO**. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.-PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro presupuestal correspondiente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de

Vo.Bo.

cláusulas contractuales. c) Por mutuo acuerdo entre las partes. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA.- NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas en la solicitud de la propuesta y en la propuesta. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. - ANEXOS DEL CONTRATO:** Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Oferta presentada por EL CONTRATISTA. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. e) Estudios previos. f) Cuadro de asignación de riesgos. g) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. h) El Manual de Contratación y el Decreto de multas y sanciones del Distrito. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. - LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en la ciudad de Barranquilla y el domicilio contractual es la ciudad de Barranquilla.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se suscribe el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Barranquilla.

CARLOS ALFREDO ACOSTA JULIAO
Secretario General del Distrito

MANUEL JULIÁN YEPES PÉREZ.
Contratista

Fecha: 15 ENE 2020

Elaboró: Federico Celedón / Profesional Especializado/ Secretaría General.
Revisó: Carmen Badillo B– Asesor de Despacho / Secretaría General.

FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL
16 ENE. 2020

SECRETARIA GENERAL
Vo.Bo.

Nº DE CONTRATO	012017000385
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ENMARCADOS EN LOS PROCESOS DE CONTABILIDAD ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, RELACIONADOS CON LA RECEPCIÓN, REVISIÓN, ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN, ARCHIVO, VERIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO Y PAGOS REALIZADOS EN ESTA DEPENDENCIA
VALOR	$ 17.273.454
PLAZO	Seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCION	Febrero 20 de 2017
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1.Brindar apoyo en la causación contable de las órdenes de pago; elaboración de las notas contables apoyar igualmente en el proceso de codificar y capturar la información con el mayor grado de detalle posible (nits, nombres, direcciones, cuentas, subcuentas y hasta sub- subcuentas) con el finde que esta sirva de fundamento para la elaboración de los distintos informes que el DANE, la SuperSociedades, la DIAN o el municipio le pueden llegar a solicitar 2. Ayudar en la impresión de los libros oficiales y auxiliares de la contabilidad 3. Asesorar en la elaboración de conciliaciones bancarias 4. verificar que se hagan las respectivas retenciones en la fuente en los pagos de proveedores, terceros y empleados, conforme a la nueva normatividad 5. Apoyar en los procesos de depuración contable, en la elaboración de las remisiones de las órdenes de pago a la oficina de tesorería

Nº DE CONTRATO	012017002517
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ENMARCADOS EN LOS PROCESOS DE CONTABILIDAD ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, RELACIONADOS CON LA RECEPCIÓN, REVISIÓN, ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN, ARCHIVO, VERIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO Y PAGOS REALIZADOS EN ESTA DEPENDENCIA
VALOR	$ 8.700.000
PLAZO	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCION	Diciembre 01 de 2017
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1.Brindar apoyo en la causación contable de las órdenes de pago; elaboración de las notas contables apoyar igualmente en el proceso de codificar y capturar la información con el mayor grado de detalle posible (nits, nombres, direcciones, cuentas, subcuentas

Nº DE CONTRATO	012018003726
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ENMARCADOS EN LOS PROCESOS DE CONTABILIDAD ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, RELACIONADOS CON LA RECEPCIÓN, REVISIÓN, ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN, ARCHIVO, VERIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO Y PAGOS REALIZADOS EN ESTA DEPENDENCIA
VALOR	$ 14.394.545
PLAZO	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCION	Agosto 08 de 2018
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1.Brindar apoyo en la causación contable de las órdenes de pago; elaboración de las notas contables apoyar igualmente en el proceso de codificar y capturar la información con el mayor grado de detalle posible (nits, nombres, direcciones, cuentas, subcuentas y hasta sub- subcuentas) con el finde que esta sirva de fundamento para la elaboración de los distintos informes que el DANE, la SuperSociedades, la DIAN o el municipio le pueden llegar a solicitar 2. Ayudar en la impresión de los libros oficiales y auxiliares de la contabilidad 3. Asesorar en la elaboración de conciliaciones bancarias 4. verificar que se hagan las respectivas retenciones en la fuente en los pagos de proveedores, terceros y empleados, conforme a la nueva normatividad 5. Apoyar en los procesos de depuración contable, en la elaboración de las remisiones de las órdenes de pago a la oficina de tesorería

Nº DE CONTRATO	012019000497
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ENMARCADOS EN LOS PROCESOS DE CONTABILIDAD ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, RELACIONADOS CON LA RECEPCIÓN, REVISIÓN, ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN, ARCHIVO, VERIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO Y PAGOS REALIZADOS EN ESTA DEPENDENCIA
VALOR	$ 34.980.000
PLAZO	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCION	Febrero 01 de 2019
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1.Brindar apoyo en la causación contable de las órdenes de pago; elaboración de las notas contables apoyar igualmente en el proceso de codificar y capturar la información con el mayor grado

COMFAMILIAR
Atlántico

Barranquilla, Octubre 24 de 2014

EL SUCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE COMFAMILIAR ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que el señor **MANUEL JULIAN YEPES**, identificado con la cédula de ciudadanía No 8.738.002 de Barranquilla, celebró con Comfamiliar Atlántico un contrato de prestación de servicios profesionales de naturaleza civil, cuyo objeto era dictar módulos en los programas técnico laborales de la Corporación Educativa del Prado, durante el período comprendido del 13 de Agosto de 2014 al 30 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,

JAIRO CERTAIN DUNCAN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

NIT:900.228.589-0

LAMINAS PERFILES Y ACEROS LTDA.

A QUIEN INTERESE

Con la presente certifico que el Sr. **MANUEL JULIAN YEPES PEREZ** identificado con C.C. No. 8.738.002 de Barranquilla, labora en nuestra empresa como **CONSULTOR FINANCIERO** desde el 01 de Abril del año 2011 hasta la fecha.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Octubre de 2013.

Atentamente,

ALEXANDER ULLOQUE MCKINLEY.
Gerente.
Cels: 3004241561-3165566461
Tels: 3706889 – 3187063
E-mail: gerencia@lamperaceros.com

Trabajadores Temporales
Calidad Humana en Acción

Bogotá D.C., Julio 13 de 2009.

LA SUSCRITA JEFE DE PERSONAL DE TRABAJADORES TEMPORALES LTDA.
NIT 860.531.801-1

CERTIFICA

Que él (a) Señor (a) **YEPES PEREZ MANUEL JULIAN,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 8.738.002 prestó sus servicios a la empresa como Trabajador en Misión para E.S.E JOSÉ PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACION, en virtud de contratos por obra o labor determinada realizados, de forma interrumpida desde Noviembre 24 de 2006 hasta Diciembre 30 de 2007, desempeñando el cargo de Profesional I.

En constancia de lo anterior se expide y firma a solicitud del interesado.

TRABAJADORES TEMPORALES LTDA.

MARIA CRISTINA BOLAÑOS M.
JEFE DE PERSONAL

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

ORDEN DE TRABAJO O SERVICIO
CUENTA DE COBRO Y
COMPROBANTE DE PAGO

1 1 No. 149 VIGENCIA 2006

1 2 No. 148

FECHA DE ELABORACION: AÑO 2006 MES 20 DIA 11

REGIONAL: ATLANTICO 8
CIUDAD: BARRANQUILLA

FECHA DE RADICACION:

E A: MANUEL JULIAN YEPES PEREZ C.C - Nit - No. 8.738.002 VALOR DOCUMENTO $2.282.000

SUMA DE: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M.L.

OBADO POR: JUAN JOSE CASTILLO RODRIGUEZ - SUBDIRECCION CAISA

MA DE PAGO: MENSUAL CON CARGO A: CENTRO CAISA CONCEPTO: Contratacion Instructores. CERT. DISP. PRESUPUESTAL No. 93

CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO	VALOR
or que se cancela por concepto de servicios profesionales prestados al centro CAISA, para desarrollar actividades como instructor en el área de administracion opecuaria (contabilidad, mercadeo y ventas, formulación de proyectos, costos y presupuestos) dirigidas a la formacion de los trabajadores alumnos para cumplir con los npromisos establecidos por el centro. A partir del 21 de Noviembre de 2006 hasta el 15 de Diciembre, por un total de 140 horas a razon de $16,300 por hora, hasta cumplir umero de horas contratadas.	2.282.000
RETENCION EN LA FUENTE	
PRODESARROLLO	
1.5% P. C. U.	

DP:93

OGAFIN: $ 9.128,00

ON:

LICITADO:

TORIZADO:

CIBIDO A SATISFACCION POR VALOR DE $ $2.282.000

. Bo. SOLICITANTE
RMA

CONCEPTO TESORERIA

FIRMA Y SELLO DEL ACREEDOR

C. C. No. 8738902 DE Barranquilla
DIRECCION: Calle 72 No.21B-03 BARRANQUILLA
TELEFONO: 352-03 64 - 365- 17 03 - 312 640 23 14

FIRMA CONTROL PREVIO

FECHA

EL SUSCRITO ORDENADOR TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE TRABAJO O SERVICIO FUE ENTREGADO A ENTERA SATISFACCION DE LA ENTIDAD, ORDENA SU PAGO.

ORDENADOR

RECIBI DEL SENA A ENTERA SATISFACCIÓN EL V
PRESENTE CUENTA

HOY:

CON CHEQUE #
DEL BANCO:
Cta. Cte. No.

FIRMA Y SELLO DEL ACREEDOR
C.C. - NIT No.: DE

ODIFICACIÓN Codifico: Presupuesto Pago - F Causación Contabilidad

VIGENCIA Dependencia	Fte	Concepto cuenta	Log	Tercero	Sub - Tercero	Informativo	Documental Original Tipo	Número	Valor	C Cuentas C Mayores

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

RH-C0115-2019

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

CERTIFICA

Que el señor **MANUEL JULIAN YEPES PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 8.738.002 de Barranquilla, laboro en esta Corporación:

Nombrado mediante Resolución N°186 del 13 de Marzo del 2001, para el cargo de Jefe de Oficina de Contabilidad; declarado insubsistente mediante Resolución N°061 del 12 de Abril de 2004.
Dentro de sus funciones se relacionan las siguientes:

- Prepara los informes diarios de saldos bancarios y de caja.
- Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la dependencia.
- Llevar actualizado los libros contables, asientos bancarios, caja, etc.
- Efectuar los cálculos aritméticos para verificar la exactitud de los datos que suministre.
- Llevar el control de avances, anticipos y demás.
- Registrar los arqueos de caja.
- Las demás que le sean asignadas.

Nombrado mediante Resolución N°031 del 30 de Marzo del 2000, en el cargo de Asesor del Sector de la Salud de la Unidad de Estudios, Planes y Proyectos; posesionado el 03 de Abril del 2000; y declarado insubsistente mediante Resolución N° 004 del 09 Enero de 2001.
Cuyas funciones están relacionadas con la consultoría dirigidas a cubrir las necesidades en los sectores de Educación, salud, agua potable y saneamiento ambiental, vivienda, vías y otros sectores, que son requeridos de manera especifica por la Corporación Concejo Distrital de Barranquilla a través de los Concejales y de la mesa directiva.

Nombrado mediante Resolución N°677 del 31 de Diciembre de 1998, en el cargo de Consultor del Sector del Medio Ambiente de la Unidad de Estudios, Planes y Proyectos; posesionado el 01 de Enero de 1999; y declarado insubsistente mediante Resolución N° 014 del 28 de Febrero del 2000.
Cuyas funciones están relacionadas con la consultoría dirigidas a cubrir las necesidades en los sectores de Educación, salud, agua potable y saneamiento ambiental, vivienda, vías y otros sectores, que son requeridos de manera especifica por la Corporación Concejo Distrital de Barranquilla a través de los Concejales y de la mesa directiva.

Se expide el presente certificado en Barranquilla, a los 21 días del mes de Febrero de 2019.

RICARDO GOMEZ PINTO
Secretario General
Proyecto: Juliana Altamar C.- P.U. Recursos Humanos.

bp solar
Distribuidor
para Colombia

Cra. 62 Nº 74-198 - Teléfax: 3685234 - 3687773
3533087 - 3533150 - Cel.: 310 6330703
e-mail: solar@metrotel.net.co
info@solarcenter.com.co
Página Web: www.solarcenter.com.co
Barranquilla - Colombia

solar center
ENERGIA SOLAR Y TECNOLOGIA ENERGET

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente certificamos que el señor Manuel Julián Yepes Pérez, identificado con cc.8.738.002 de Barranquilla, laboro en nuestra empresa SOLAR CENTER LTDA, en el cargo de Contador durante un periodo de dos años 1997-1999. Cargo desempeñado a cabalidad con honradez y responsabilidad.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los once días del mes de Octubre del 2004.

Atentamente,

SOLAR CENTER LTDA.
ERIKA P. HERNANDEZ A.
Recursos Humanos

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 186554952

WEB
11:44:45

Bogotá DC, 07 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL JULIAN YEPES PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8738002:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de enero de 2022, a las 11:46:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8738002
Código de Verificación	8738002220107114657

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:52:41 AM horas del 07/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **8738002**
Apellidos y Nombres: **YEPES PEREZ MANUEL JULIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2022 11:55:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8738002** y Nombre: **MANUEL JULIAN YEPES PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28777170** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

AUTORIZACIÓN DE CONSULTAS INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS YADOLESCENTES

(El) (La) suscrito (a) **MANUEL JULIAN YEPES PEREZ** identificado (a) con C.C. No. 8.738.002 expedida en **Barranquilla**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombianode Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los finesde su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Barranquilla a los tres (3) días del mes de enero del 2022.

Firma _____

Nombre MANUEL JULIAN YEPES PEREZ
Cédula 8.738.002 Barranquilla

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: *concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co*
www.concejobarranquilla.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:01:46 horas del 07/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **8738002,** Apellidos y Nombres **YEPES PEREZ MANUEL JULIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONCEJO DE BARRANQUILLA**, con NIT **890102018-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.oac@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO GOV



REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta de Reservista de Segunda Clas

PERTENECE AL EJERCITO DE

1a. LINEA 54 | 2a. LINEA 54 | 3a. LINEA 19

BACHILLER-83

10

ACTA CLASIF. No. 152 FECHA 1512

NACIDO EN 191524 FECHA 1912

6.738.002.B.QUILLA.REL.0007

ORIGINAL TE. RES ALVEY LOZANO

COMANDANTE DISTRITO MILITAR No. 19

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 3 C 9 B B D 6 2 E 5 9 5 D 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL JULIAN YEPES PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8738002 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 52391-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SaludTotal

Bogotá, Enero 7 de 2022

Señor:
YEPES PEREZ MANUEL JULIAN
CC. 8738002
CL 72 N 25B 03 - 3355881
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Julio 9 de 2015. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
YEPES BULA ANDREA CAROLINA	1140891122	C	Jul-9-2015	52	26	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
BULA ARROYO JAQUELINE DEL CARMEN	32680892	C	Jul-9-2015	52	26	COMPAÑERO(A)	VIGENTE			Ninguna
YEPES PEREZ MANUEL JULIAN	8738002	C	Jul-9-2015	52	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
MANUEL JULIAN YEPES PEREZ	8738002	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MANUEL JULIAN YEPES PEREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **8738002,** se encuentra afiliado/a desde **01/01/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de enero de 2022.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

A&T SALUD INTEGRAL IPS S.A.S.
NIT. 901421998-1
Calle 75 No 49B - 10 / Barranquilla Atlántico - Cel. 3013703717 - Tel. 3426267
contacto@ayt-saludintegral.com.co
www.aytsaludintegral.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 107

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
07 DÍA	01 MES	2022 AÑO	BARRANQUILLA (ATLÁNTICO, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	**Empresa en misión**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

YEPES PEREZ MANUEL JULIAN	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	57 AÑOS 10 MESES 17 DÍAS	CC	8738002
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
CONTADOR PÚBLICO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTINUAR MANEJO MÉDICO	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HABITOS SALUDABLES

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: DANGOND CUELLO RODRIGO DAVID

R. M.: 05-2170 **L.S.O.:** 25-2810

Código de Seguridad
I834O1U107

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: YEPES PEREZ MANUEL JULIAN

CC: 8738002

Certificado
Bancario

Martes, 16 de noviembre de 2021

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MANUEL JULIAN YEPES PEREZ identificado(a) con CC 8738002, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	47414660092	2013/10/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

IMPRESIÓN FACSIMILAR BANCOLOMBIA S.A. Certificado Bancario